

Ley 21545/2023



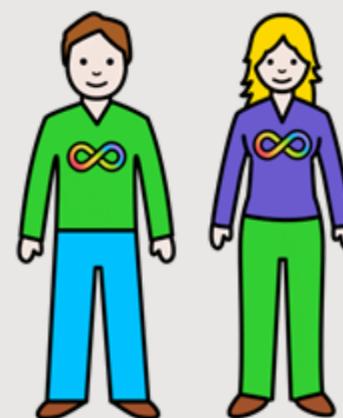
Mesa técnica para la implementación de la Ley N°21.545



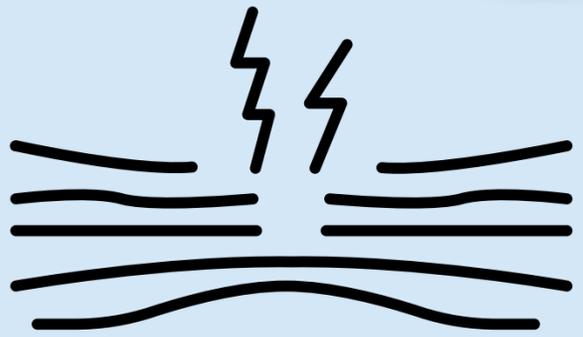
Objetivo General de la Mesa Técnica

Ley TEA:

Generar una instancia de diálogo entre los distintos actores implicados, en la educación de las personas autistas y desplegar un **documento con sugerencias** para la construcción de comunidades educativas más inclusivas, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional (Art. 18). con el propósito de identificar las barreras que enfrentan en el acceso, participación, permanencia y progreso en la educación.



¿POR QUÉ NACE ESTA LEY?



"La neurodiversidad forma parte de la diversidad humana"

"El reglamento de convivencia escolar no contiene los ajustes que necesita mi hija autista"

"El autismo no es un problema que necesita ser solucionado, es una realidad que necesita ser aceptada y valorada"

"Incluso para aquellos que no pueden comunicarse verbalmente, siempre hay una forma de expresar cómo se sienten"

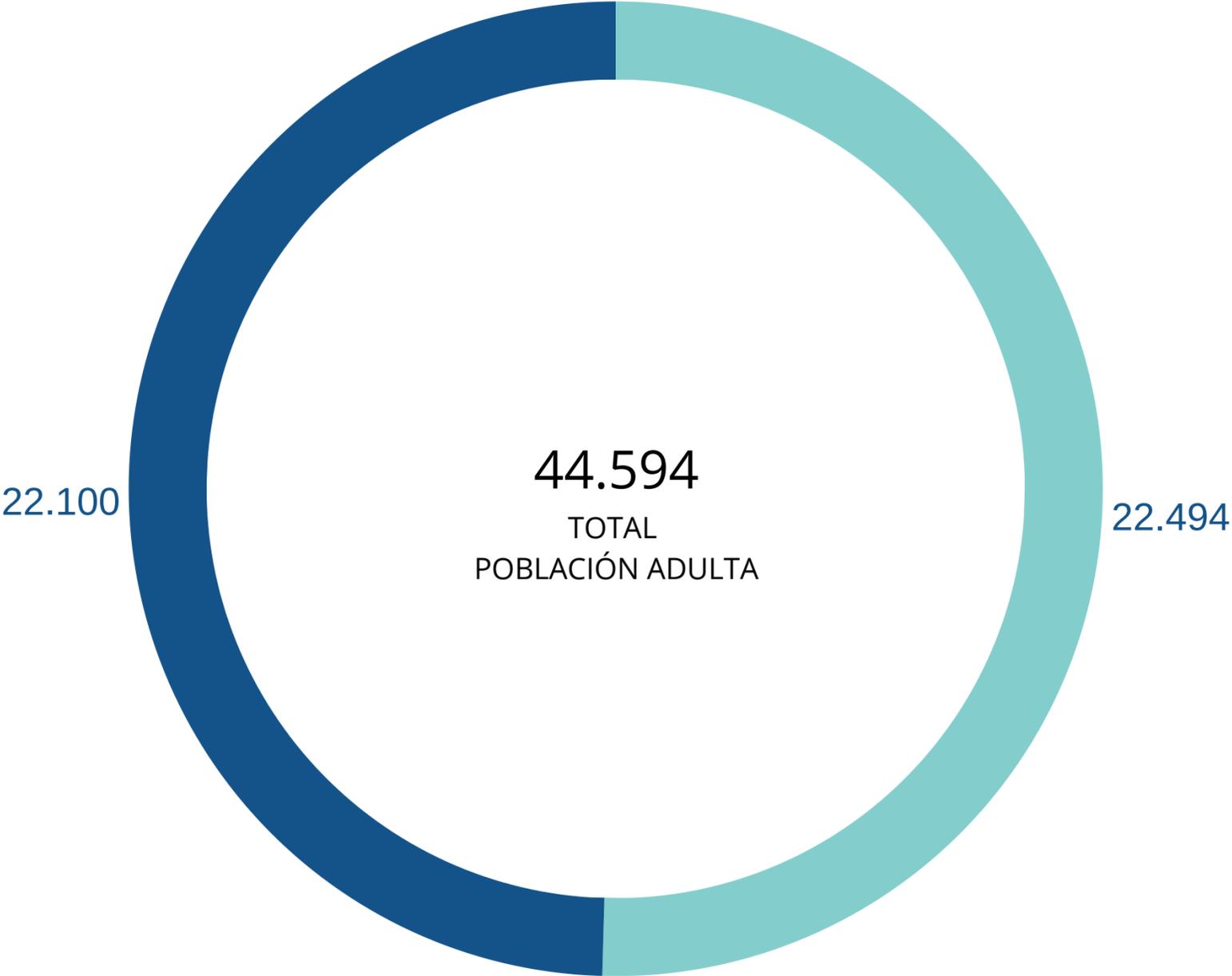
"No se realizó la aplicación del Art. 12 del decreto 67/2018"

"No hemos logrado la adaptación de mi hijo"

DEMANDA SOCIAL

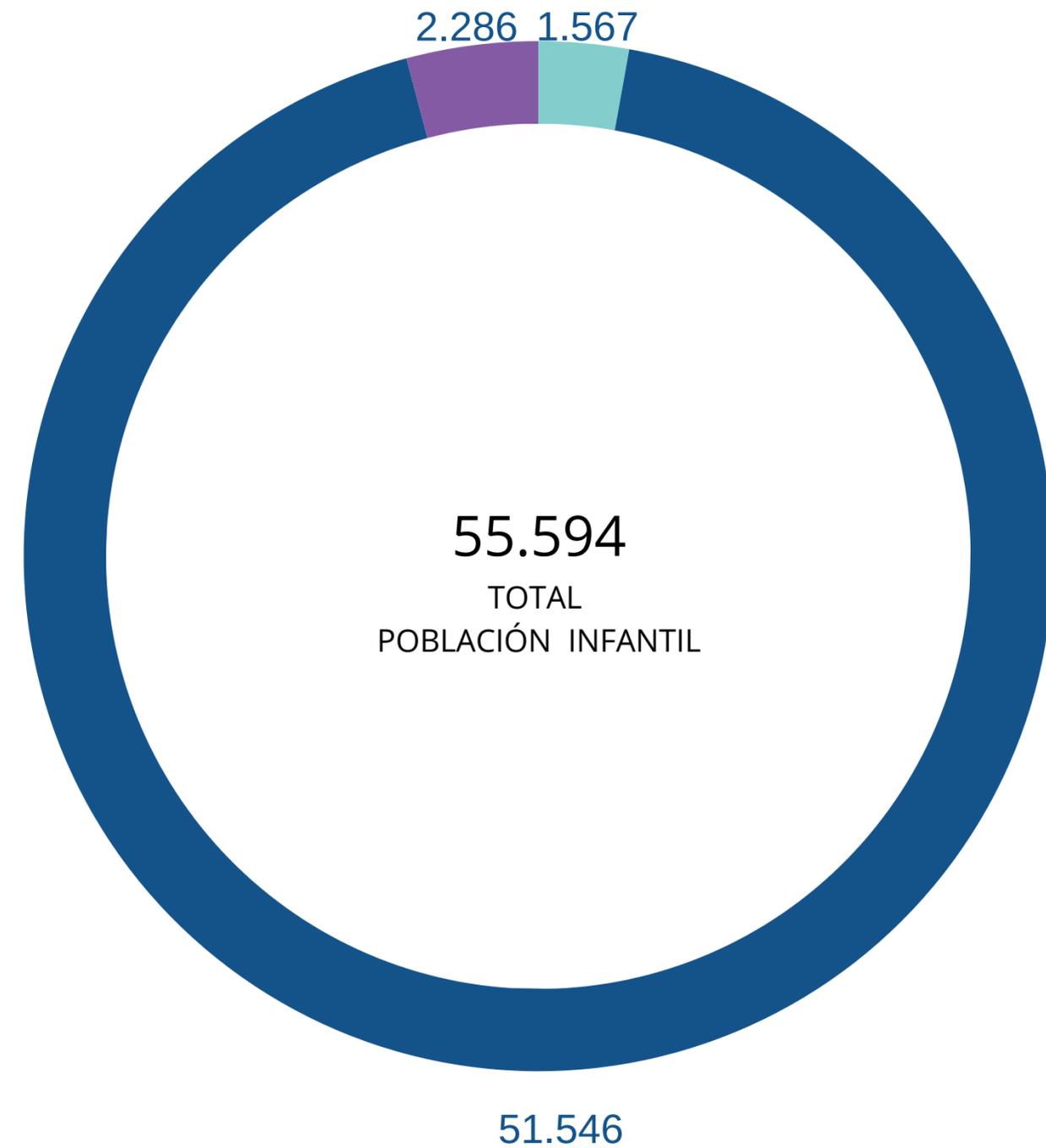
Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) de 2022

- PERSONA ADULTA AUTISTA
- PERSONA ADULTA AUTISTA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



DATOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN

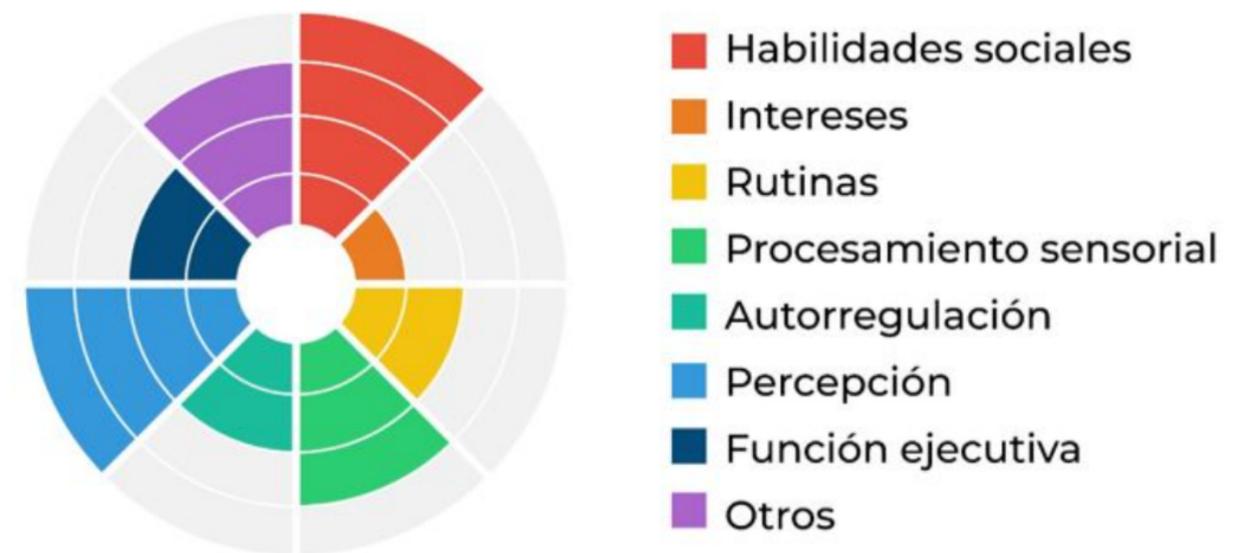
- DATOS INSTITUCIONALES JUNJI, 2023
- DATOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
- DATOS ESCUELAS ESPECIALES



EL AUTISMO NO ES LINEAL



Cómo en realidad se ve:



¿GRADOS DE AUTISMO?

Manual de clasificación y diagnóstico DSM-5:



Comunicación Social	Comportamientos Restringidos y Repetitivos
Nivel 1: Necesita ayuda	Nivel 1: Necesita ayuda
Nivel 2: Necesita ayuda notable	Nivel 2: Necesita ayuda notable
Nivel 3: Necesita ayuda muy notable	Nivel 3: Necesita ayuda muy notable



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

TRASTORNO: Acción y efecto de trastornar.

Sin.:

Desorden, confusión, alteración, cambio, perturbación, irregularidad, trastrueque, contrariedad, problema, incomodidad, dificultad, perjuicio, molestia, conflicto, angustia

¿Qué dice la Ley 21.545?

Ley de Autismo nos compromete a **generar las condiciones necesarias** para asegurar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos autistas **una educación inclusiva** de calidad, y en concordancia con los propósitos más trascendentales de este Ministerio y con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030.

¿Cuál es el objetivo final de la Educación Inclusiva?



6580 6996

El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar **cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes.** El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender" (UNESCO, 2005, pág. 14.)

INCLUSIÓN

CONTRADICCIONES



POLÍTICAS

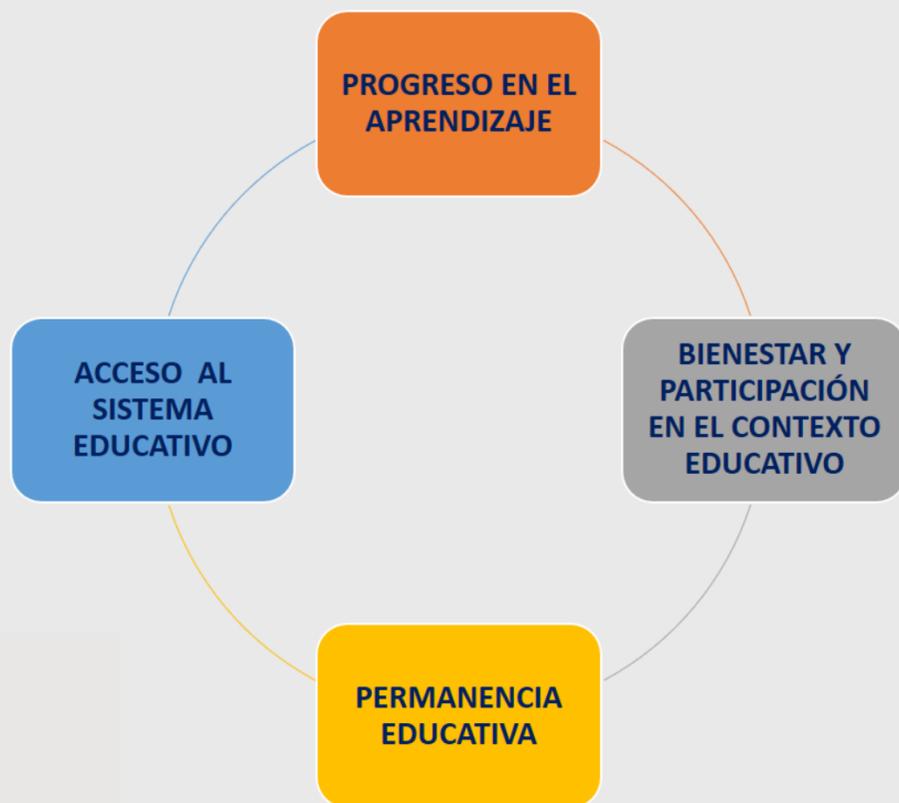
DISPUTAS

INCERTIDUMBRES

Naturaleza Dilematica

¿Qué vamos a entender por Educación Inclusiva?

Proceso dinámico de transformación e innovación educativa, cuya finalidad es erradicar las barreras al acceso, permanencia, participación, y aprendizaje, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de todos y todas sin excepción, y la construcción de comunidades educativas inclusivas promotoras del bienestar y el desarrollo humano.



“Alcances de la Ley de Autismo en el marco de una educación inclusiva”

Eje 1: Marco de Referencia Normativa.



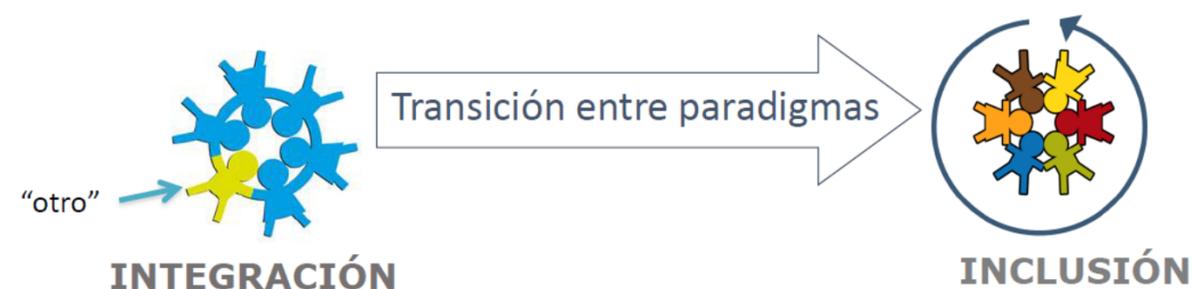
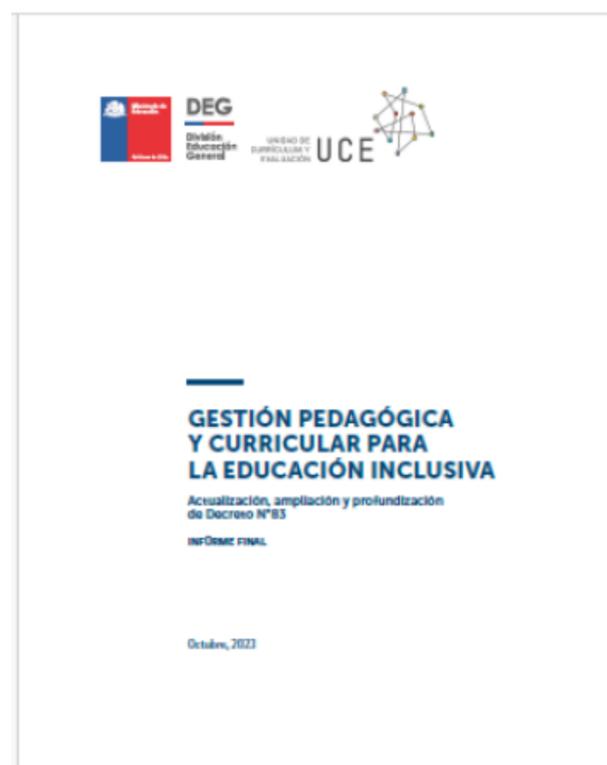
Decreto 170/2019

Decreto 83/2015



Acceso a la educación desde el marco inclusivo

Ampliación de cobertura y acceso progresivo para distintos grupos de la sociedad



- Centrado en estudiantes «diferentes»
- Principio normalización
- Modelo del déficit, rehabilitación
- Educación Especial

- Centrado en las instituciones y las relaciones sociales
- Reconocimiento diversidad como la norma
- Eliminación de barreras
- Educación para Todos



Respuesta educativa ante la diversidad de aprendices en el aula



¿Has experimentado alguna vez barreras que hayan dificultado tu proceso de aprendizaje?



2176 6980



YOUR CHILD'S ROAD TO SUCCESS
ENROLL NOW!
WONDER ADAM'S TUTORIAL

PD
BR

DYS
LEXIA

LEY TEA en el ámbito educativo.

De los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista en el ámbito educacional.

ARTÍCULO 18	Asegurar una educación inclusiva de calidad , y promover condiciones necesarias para asegurar acceso, participación, permanencia, aprendizaje y progreso .
ARTÍCULO 19	Formación y acompañamiento a profesionales y asistentes de la educación para apoyar los procesos educativos inclusivos.
ARTÍCULO 20	Proveer espacios educativos inclusivos , sin violencia y sin discriminación, y la debida protección de la integridad física y psíquica de aquellas personas.
ARTÍCULO 21	Las instituciones de educación superior velarán por la existencia de ambientes inclusivos, lo que incluye realizar los ajustes necesarios para contar con mecanismos que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo , es decir, su ingreso, formación, participación, permanencia y egreso.

■ Art. 18,

Efectuar los ajustes necesarios en sus **reglamentos y procedimientos internos**, que consideren la diversidad de los estudiantes y permitan, además, su acompañamiento emocional y conductual cuando así sea pertinente.



■ Art. 20

Garantizar la ejecución una adecuada **formación** de sus docentes, asistentes de la educación, funcionarios/as y auxiliares, para la debida protección de la integridad física y psíquica de párvulos y estudiantes en todos los contextos educativos



■ Art. 24

Desplegar infografías u otros formatos de comunicación en los cuales se señale que las personas autistas deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia, y que respecto de ellas debe adoptarse un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinde .



Permanencia

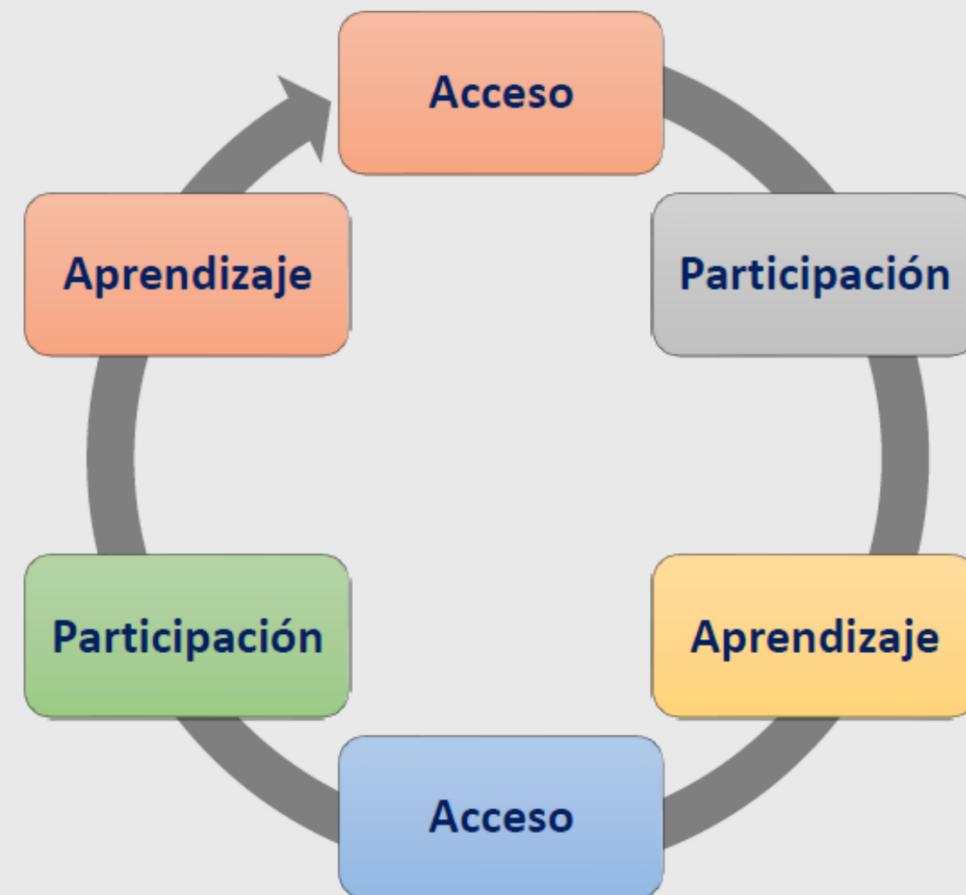
2023

LEY TEA

Respecto de la Permanencia Educativa, permite:

1. Prevenir la deserción educativa.
2. Resguardar la continuidad en las trayectorias educativas.
3. Promover la culminación de ciclos y niveles educativos.
4. Disminuir las barreras a la participación, al bienestar y al aprendizaje.

Trayectoria educativa neurotípica



Trayectoria educativa neurodivergente

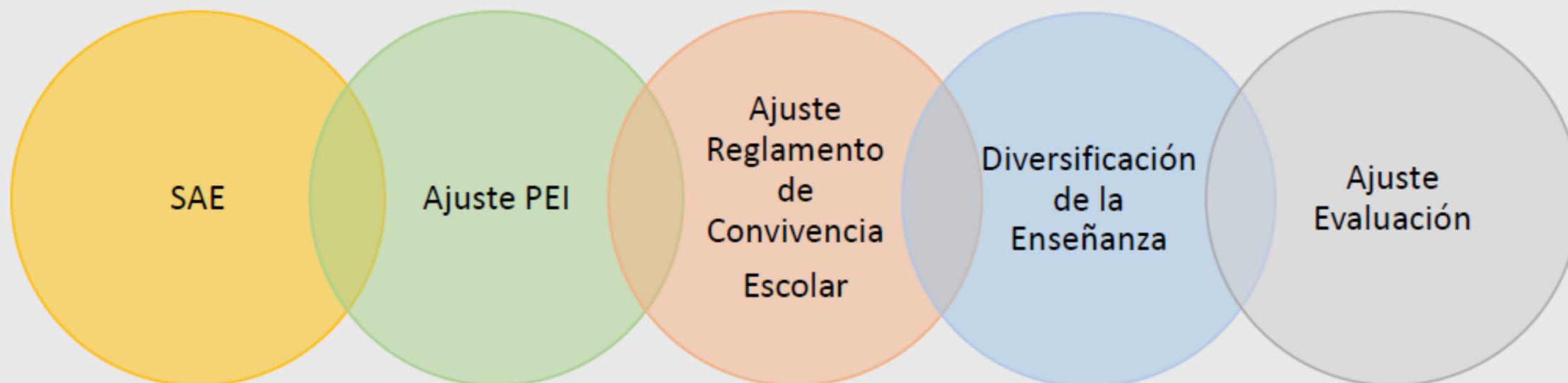
Trayectoria Educativa

Acceso

Participación

Permanencia

Progreso



Participación y permanencia



Ley 21.545 en las comunidades educativas

